



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA MEJOREMOS JUNTOS LOS ESPACIOS COMUNITARIOS RURALES.

EXEMTO

DECRETO N° 6350 /2020.-

ARICA, 13 DE OCTUBRE DE 2020.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) 2166, de fecha 23 de Diciembre de 2019, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2020; Ordinario N°111, de fecha 25 de septiembre de 2020, de Director de Desarrollo Rural, a través del cual solicita aprobar programa "Mejoremos Juntos los Espacios Comunitarios Rurales"; Registro de Correspondencia Interna N°10978, de fecha 28 de septiembre de 2020, de Administración Municipal; Ordinario N°570, de fecha 06 de Octubre de 2020, de SECPLAN, que da visto bueno para ejecución de dicho programa; Registro de Correspondencia Interna N°11256, de fecha 06 de octubre de 2020, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la aprobación de dicho programa mejorará las condiciones materiales de vida de los habitantes de los sectores rurales promoviendo la protección y el cuidado medioambiental del territorio rural.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**MEJOREMOS JUNTOS LOS ESPACIOS COMUNITARIOS RURALES**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	"MEJOREMOS JUNTOS LOS ESPACIOS COMUNITARIOS RURALES". El programa está orientado a mejorar las condiciones materiales de vida de los habitantes de los sectores rurales y promover la protección y el cuidado medioambiental a través de la mejora de espacios comunitarios con voluntarios, la comunidad, profesionales del programa Servicio País y la I.M.A.
1.1.- NOMBRE	: "MEJOREMOS JUNTOS LOS ESPACIOS COMUNITARIOS RURALES".
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica: <ul style="list-style-type: none"> - Oficina Municipal de Lluta - Oficina Municipal de Azapa - Oficina Municipal Sur - Dirección de Desarrollo Rural
1.3.- LUGARES	: <ul style="list-style-type: none"> • Pampa Algodonal, Valle de Azapa • El Morro, Valle de Lluta • Quebrada de Acha; Sector Sur • Caleta Vítor; Sector Sur • Carretera Panamericana 5 Norte, Km 48 (dirección sur), desvío a Quebrada Vítor y Valle de Chaca.
1.4.- FECHAS	: Octubre, noviembre y diciembre de 2020.
1.5.- COBERTURA	: 100 personas de manera directa y aproximadamente 600 habitantes de las zonas rurales intervenidas beneficiados de manera indirecta.
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, acciones para mejorar las condiciones materiales de vida y el bienestar social de los habitantes de la comuna, ha generado a través de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural el programa "MEJOREMOS JUNTOS LOS ESPACIOS COMUNITARIOS RURALES" en virtud de lo dispuesto en: La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, artículo N°4: <ul style="list-style-type: none"> • Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local En lo que respecta al reglamento N°4 de funciones y estructura orgánica de la Municipalidad de Arica, año 2019, indica en el artículo 183 lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • La Dirección de Desarrollo Rural, dependiente de la Administración Municipal, tendrá como función promover el desarrollo sustentable del sector rural de la Comuna, con el fin de incrementar el nivel y calidad de vida de sus habitantes. Los objetivos de esta unidad se enmarcan en la promoción de la igualdad de

	<p>oportunidades y la integración del sector rural en su rol activo para el desarrollo económico y social de la comuna, como zona de interés turístico y patrimonial. Además, en el artículo 186, letra b) indica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar programas y proyectos de desarrollo rural sustentable, para el mejoramiento de la infraestructura comunitaria y de los servicios básicos.
III.- DESCRIPCIÓN	<p>El programa denominado "MEJOREMOS JUNTOS LOS ESPACIOS COMUNITARIOS RURALES", está orientado al bienestar social de la población rural de la comuna de Arica, a través de la intervención de diferentes espacios comunitarios mejorando las condiciones materiales de vida de los habitantes de los sectores rurales, fomentando la protección y el cuidado medioambiental del territorio.</p> <p>El programa consiste en la intervención de espacios comunitarios ubicados en diferentes sectores rurales de la comuna de Arica, estos serán; Pampa Algodona en Valle de Azapa, El Morro en Valle de Lluta, Quebrada de Acha, Caleta Vítor, Valle de Chaca</p> <p>Concretamente, se llevarán a cabo las siguientes intervenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento Sede Comunitaria en Pampa Algodonal, Valle de Azapa - Mejoramiento plaza comunitaria Sector El Morro, Valle de Lluta - Mejoramiento plaza Comunitaria en la Quebrada de Acha (Sector Sur) - Mejoramiento espacio comunitario Deportivo, Caleta Vítor. - Instalación de señalética comunitaria para la Quebrada de Vítor y el Valle de Chaca (Sector Sur) <p>Todas las actividades se realizarán en conjunto con la Fundación Superación de la Pobreza y el programa Servicio País, gracias al convenio suscrito entre la I.M.A. y la FSP.</p> <p>Además, se contará con el apoyo de un grupo de voluntarios quienes participaran aportando con mano de obra, de igual forma la comunidad colaborará con el mejoramiento de los espacios comunitarios en cada sector rural.</p> <p>Las intervenciones de mejoramiento en los espacios de uso comunitario buscan otorgar un mayor bienestar social a la comunidad rural que hace uso de ellos, de tal forma que es necesario adquirir diferentes materiales de ferretería mediante el formato de Chile compra, estos se utilizarán para el mejoramiento de obras menores y serán materiales tanto fungibles como clavos, tornillos, pintura, barniz y no fungibles como brocas y guantes de protección.</p> <p>Para la realización de 2 de las actividades programadas, será necesaria la adquisición del servicio de transporte para personas, que realicen los traslados de los voluntarios desde la ciudad de Arica a los diferentes sectores rurales en el Valle de Azapa y Valle de Lluta, estos serán adquiridos mediante giro global. El vehículo que preste el servicio de transporte deberá ser tipo taxibus con capacidad mínima para 30 personas, de manera que se respete el distanciamiento físico entre los voluntarios, por lo cual los asientos serán utilizados de manera intercalada.</p> <p>También será necesaria la adquisición de diferentes productos alimenticios bajo el ítem de alimentación para persona, a fin de entregar una colación a los voluntarios que participen de las actividades programadas en los territorios. Estos productos serán adquiridos mediante giro global. Además, se incluirá el ítem de materiales de aseo tales como bolsas de basura, sacos, escobillones, basureros, guantes. Y el ítem de gastos menores por cualquier imprevisto que pueda surgir.</p>
IV.- OBJETIVO GENERAL	: Mejorar las condiciones materiales de vida de los habitantes de los sectores rurales promoviendo la protección y el cuidado medioambiental del territorio rural.
V.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>OBJETIVO ESPECÍFICO: Ejecutar 5 voluntariados para mejorar los espacios de uso comunitario en diferentes sectores rurales de la comuna de Arica.</p> <p>INDICADOR: 75% de los proyectos de mejoramiento planteados son ejecutados</p> <p>*Número de proyectos ejecutados $\frac{\text{Número de proyectos ejecutados}}{\text{Número de proyectos planteados}} * 100$</p> <p>MEDIO VERIFICACION: Fotografías los proyectos de mejoramiento.</p>
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>: <u>Recurso Humano Interno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Dirección de Desarrollo Rural ✓ Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato <p>Recurso Humano Externo</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fundación Superación de la Pobreza ✓ Estudiantes Universitarios de la XV Región
VII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	: Valor Programa impuesto incluido \$ 2.120.000-

VIII.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Portal de Chile Compra: • Materiales de Ferretería	\$ 1.500.000.-
	Giro Global • Materiales de Aseo • Gastos Menores • Alimentación para Personas • Transporte de Personas Arica - Pampa Algodonal - Arica Arica - Lluta - Arica	\$ 200.000.- \$ 50.000.- \$ 250.000.- \$ 120.000.-
	Total	\$ 2.120.000.-

Valor total del programa impuesto incluido \$ 2.120.000.-

Fondo a Rendir por \$620.000 (seiscientos veinte mil pesos), a nombre del Sr., Luis Cañipa Ponce RUT [REDACTED] Funcionario Directivo grado 6, la imputación corresponde a la cuenta N° 114.03.08.002.018 (otros fondos a rendir Luis Cañipa Ponce) para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa

IX.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

Giro Global				
Concepto	Imputación	Denominación	A. G.	Monto
Gastos menores	215.22.12.002.001.001	Gastos menores	N° 4	\$ 50.000
Materiales de aseo	215.22.04.007.001	Materiales de aseo	N°4	\$ 200.000
Alimentación para personas	215.22.01.001.004	Alimentos, otras unidades	N°4	\$ 250.000
Servicio de transportes para personas	215.22.08.007.003.004	Otras unidades (gto, pasajes, otros)	N° 4	\$ 120.000
SUBTOTAL				\$620.000.-

Compras Mercado Público - Chile Compra

Concepto	Imputación	Denominación	A. G.	Monto
Material de Ferretería	215.22.04.012.002	Materiales p/otras mantenciones y reparaciones	N°4	\$ 1.500.000.-
SUBTOTAL				\$ 1.500.000.-
TOTAL PROGRAMA				\$ 2.120.000.-

- AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$620.000.- a nombre de don Luis Cañipa Ponce, C.I. N° [REDACTED], funcionario Directivo, Grado 6°, para requerir los elementos necesarios para la ejecución de programa.
- IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y al egreso a la cuenta 114.03.08.002.018, Otros Fondos a Rendir (LUIS CAÑIPA PONCE).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/rpm.



ALVARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA